



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

6533

Aprobación inicial ordenanza reguladora de ruidos y vibraciones

Aprobado inicialmente la ordenanza que reguladora de los ruidos y vibraciones de Puigpunyent, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOIB

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las • alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones ni sugerencias esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, comunicándose a la Delegación del Gobierno, Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Mallorca en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 en relación al 113 de ley 20/2006 y una vez transcurrido el plazo fijado en el artículo 113 se publicará la Ordenanza íntegramente en el BOIB a efectos de su entrada en vigor

Puigpunyent 16 de abril de 2015

El alcalde,

Gabriel Ferra Martorell

